

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 25/2023

DECLARATORIA DESIERTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 038/2023-1C “PROVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMUNICACIÓN DE RADIOS DEL BCB FASE I”

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N° 1290/2022**, de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 444** de 23 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos, verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- La **Resolución GADM – GAL N° 17/2023** de 3 de mayo de 2023, de Adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo por (Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE - P N° 038/2023-1C “PROVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMUNICACIÓN DE RADIOS DEL BCB FASE I”
- La **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2023-7924** de 17 de mayo de 2023.
- El **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-103** de 22 de mayo de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-120** de 31 de mayo de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”



CONSIDERANDO:

Que El Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en sus partes pertinentes señala:

- Como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas. (inciso d) del párrafo I del artículo 27)
- El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), tiene como funciones la de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa, cuando la contratación sea mayor a Bs200.000. (incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34)
- La Garantía de Seriedad de Propuesta: *“Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso de contratación en las modalidades con convocatoria”*.

(...) “En el caso de presentación de propuestas electrónicas, el proponente podrá efectuar un depósito bancario por concepto de Garantía de Seriedad de Propuesta, de acuerdo a las condiciones establecidas en el DBC”. (inciso a) del párrafo I del artículo 21).

- La Unidad Administrativa tiene como principales funciones: *“(...) Administrar y custodiar las garantías; Ejecutar las garantías, previo informe legal, que deberá ser solicitado oportunamente”*. (inciso k) y l) del artículo 36)

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el inciso l) del artículo 13 dispone: *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 444** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, mediante el cual la Subgerencia de Gestión de Riesgos certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que en el **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-103**, la Comisión de Calificación del BCB señala que mediante Resolución GADM-GAL N° 17/2023 de 3 de mayo de 2023 se adjudicó el proceso de contratación ANPE – P N° 038/2023 – 1C *“Provisión para el Mejoramiento de Comunicación de Radios del BCB Fase I”* – Primera Convocatoria, en favor del proponente EUROCOM DE CERNA GARCIA IVAN GLEBOR, solicitándole mediante Comunicación Externa BCB-GADM-SSG-DCC-CE-2023-199 de 4 de mayo de 2023, la documentación necesaria para la suscripción del Contrato, señalándole que el plazo para su presentación, de acuerdo a lo establecido en el *“Cronograma de Plazos”* es hasta el 17 de mayo de 2023, sin embargo, previo al vencimiento, mediante nota el 16 de mayo de 2023, el proponente adjudicado solicitó la ampliación del plazo de presentación de documentos, solicitud que fue rechazada por el RPA, respaldando esta decisión con la evaluación realizada por la Unidad Solicitante, toda vez que no se encontraba justificada y no se adjuntó ningún respaldo para su valoración, decisión que fue comunicada al proponente adjudicado mediante Comunicación Externa BCB-GADM-SSG-DCC-CE-2023-220 de 19 de mayo de 2023, dando lugar a su descalificación, en aplicación de lo establecido en el inciso i), numeral 5.1 del punto 5 del DBC.

Por lo que el Informe de la Comisión de Calificación concluye que: *“Por lo expuesto en el presente informe y debido a que no se cuenta con propuestas habilitadas no es posible continuar con el presente proceso de contratación”*.

Finalmente, en ese Informe se recomienda:

“5.1. Declarar desierta la primera convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 038/2023 “PROVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE COMUNICACIÓN DE RADIOS DEL BCB FASE I”, en cumplimiento con lo establecido en el inciso d), artículo 27 del D.S. 0181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria cuando: “Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas”.

5.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

5.3. Emitir la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente.

5.4. Solicitar a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración del Informe Legal, para la ejecución la Garantía de Seriedad de Propuesta del proponente EUROCOM DE CERNA GARCIA IVAN GLEBOR, en cumplimiento con lo establecido en el inciso c) , subnumeral 4.2, del numeral 4, Sección I, Parte I del DBC".

Que mediante proveído de 23 de mayo de 2023, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2023-7924**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-103 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-63**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-103, el proponente adjudicado "EUROCOM DE CERNA GARCIA IVAN GLEBOR" resultó descalificado en la etapa de presentación de documentos y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 23 de mayo de 2023, corresponde la declaratoria desierta de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo por (Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE – P N° 038/2023-1C "Provisión para el Mejoramiento de Comunicación de Radios del BCB Fase I", mediante Resolución expresa emitida por la citada autoridad, según lo establecido en el inciso d) del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTA la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo por (Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE – P N° 038/2023-1C "Provisión para el Mejoramiento de Comunicación de Radios del BCB Fase I", conforme lo expuesto por la Comisión de Calificación plasmado en el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-103 y en mérito a lo establecido el inciso d) del parágrafo I del artículo 27 y el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB .

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 31 de mayo de 2023.


PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Martín Bethaly
Pamela Morales
V.B.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Daniel Víctor
Huscaru Callisaya
V.B.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Juana Favre
V.B.
BCB

PAPA/mnzm/dvhc/jfva/tava.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Teresa Amelia
Veiga Arcon
V.B.
BCB

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

PAVEL ALEX PEREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACION
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

